

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 518-MC-009-20

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del art 2º Ley 1150 de 2007, adicionado por el art 94 Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el día **19 de junio de 2020** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán directamente en la plataforma del SECOP II el día **25 de junio de 2020 hasta las 10:00**. El comité evaluador estará conformado por: **VERIFICACIÓN JURÍDICA y ECONOMICA**– El Responsable de Gestión Corporativa y Gestión Contral; **VERIFICACIÓN TÉCNICA**- El responsable del area que emana la necesidad (quien firma el estudio previo)

2. OBJETO

Contratar el servicio de fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con análisis físico-químico y microbiológico la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para Contratar el servicio de fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con análisis físico-químico y microbiológico la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fumigación diferentes áreas	Unidad	FUMIGACIÓN: De todas las áreas interiores y exteriores interiores donde se procesan, almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la carcel y penitenciaria de media seguridad de santo domingo antioquia, contra insectos y artrópodos como: zancudos, pulgas, chinches, arañas, moscas, cucarachas, escorpiones, hormigas, ácaros, ciempiés, polillas, grillos, entre otros. (Con requisitos técnicos exigidos). Programa mensual, Incluye fumigación (terminada la etapa de desratización) Desinfección: de áreas sanitarias con alta carga orgánica	1		
2	Desratización diferentes áreas	Unidad	DESRATIZACIÓN: De todas las áreas interiores y exteriores donde se procesan, almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la carcel y penitenciaria de media seguridad de santo domingo antioquia, que incluye: rata de alcantarilla, rata de techo y ratón doméstico. (Con requisitos técnicos exigidos). Programa mensual	1		
3	Inspección, verificación y refuerzo	Unidad	Inspección, verificación y refuerzo de cebo rodentida, incluye dos aplicaciones adicionales de refuerzo con intervalo de quince (15) días entre cada aplicación de cebos.	2		
4	Lavado y desinfección de tanques de agua	Unidad	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua con toma de muestra después del lavado.	No aplica		x
5	Análisis fisicoquímico y microbiológico del agua	Unidad	Toma de muestra de agua con análisis fisicoquímico y microbiológico.	No aplica		x

Para contrata **Contratar el servicio de fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con análisis físico-químico y microbiológico** de la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

ITEM	FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN	DES RATIZACIÓN
CUBRIMIENTO	De todas las áreas interiores y exteriores de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Santo Domingo Antioquia , contra insectos y artrópodos como: zancudos, pulgas, chinches, arañas, moscas, cucarachas, escorpiones, hormigas, ácaros, ciempiés, polillas, grillos, entre otros	De todas las áreas interiores y exteriores de las instalaciones de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Santo Domingo Antioquia, que incluye: rata de alcantarilla, rata de techo y ratón doméstico.
PRODUCTOS A UTILIZAR	Insecticidas grupo Piretroide con componente activo de acción residual, para el control de insectos rastreros y voladores, con efecto expulsor, que no manche, no corroa, no deje olor, no decolore y de categoría toxicológica III, sal de cuaternario, Aprobado por la organización mundial de la salud y Ministerio de la Protección Social. Que no representen ningún peligro para los humanos. (Estipulando recomendaciones preventivas y correctivas de uso y exposición), así mismo, se debe presentar ficha técnica del producto.	Se aplicarán raticidas anticoagulantes de segunda generación, aprobados por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de la Protección Social, Que no representen ningún peligro para los humanos. (Estipulando recomendaciones preventivas y correctivas de uso y exposición). así mismo, se debe presentar ficha técnica del producto
METODO	Aplicación de insecticida y desinfectante por sistema de Nebulizadoras de Impacto aplicando la técnica del (DMT) o Diámetro Mediano Técnico de la Gota y micro aspersión con impregnación de superficies.	Mediante la aplicación de cebos raticidas anticoagulantes de Segunda generación en presentación de pellets y cebo parafinado, en los sitios exteriores e interiores, donde se identifiquen guaridas y sendas que indiquen la presencia o invasión de roedores.
PERIODICIDAD	Una aplicación inicial culminado el control de desratización, el cronograma se definirá según la necesidad.	Se hará una aplicación inicial según número de guaridas y sendas identificadas. Posteriormente se harán dos aplicaciones adicionales de refuerzo con intervalo de quince (15) días entre cada aplicación, el cronograma se definirá según la necesidad.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1843 de 1991 y demás normas reglamentarias que se estipulen para la ejecución del manejo integrado de plagas en Colombia.
3. El servicio a contratar incluye las siguientes actividades: Aplicación de plaguicidas contra insectos rastreros y voladores, Aplicación de raticidas contra roedores menores (ratas y ratones), Refuerzos quincenales mediante la aplicación, monitoreo y control de raticida contra roedores menores (ratas y ratones), lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua con toma de muestra biológica y Muestreos y análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable.
4. El día del cierre cada proponente **DEBE presentar ficha técnica y hojas de seguridad de los productos a utilizar avalados por la Ministerio de Protección Social**, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad.
5. Adjuntar Certificación vigente de inscripción como empresa aplicadora de plaguicidas, **expedida por la secretaria de Salud de Antioquia (Decreto 1843 de 1991)**.
6. Adjuntar Concepto vigente sanitario favorable para realizar actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, **expedida por la secretaria de Salud de Antioquia**
7. Certificación en SG-SST emitida por el SENA
8. El proveedor del servicio debe utilizar equipos y herramientas adecuadas para el desarrollo del contrato, facilitar todos los elementos de protección personal, tener en cuenta las precauciones y medidas de seguridad necesarias, si como realizar la adecuada disposición de los residuos, garantizando la ejecución del contrato.
9. Debe presentar el listado de personal con el que prestara el servicio, para ello debe diligenciar el anexo 9 de la invitación y anexar para cada uno de ellos los siguientes soportes: **a.)** Carnet como aplicadores de plaguicidas vigente expedidos por la secretaria de Salud de Antioquia , **b.)** Certificado vigente de Trabajo en alturas curso avanzado o reentrenamiento de nivel avanzado expedido por SENA y/o Persona Natural o Jurídica certificado por el SENA y/o avalado por ministerio de trabajo según Resolución 1178 de 2017, **c.)** Certificados de capacitación en Saneamiento Básico y manejo de sustancias químicas emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación, **d.)** Certificados de capacitación en Manejo integral de plagas en salud publica emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación, **e.)** Certificados de capacitación en Operación de sistemas de potabilización del agua emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación.
10. Una vez adjudicado se definirá por parte del proveedor y supervisor el cronograma para la ejecución del contrato

11. El Director de la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de Servicios.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los Productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato sera hasta por la suma **un millón de pesos (\$ 1.000.000)**

IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia ." Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"

La Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

La Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, efectuará pago **parcial** al contratista; previa presentación de las facturas periódicas correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

CDP- No.	1820 de fecha 12 de junio de 2020
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-518 CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC- Santo Domingo
Rubro	A-03-03-01-017 ATECNION Y REHABILITACION AL RECLUSO
Fuente	Recursos Nación
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar el servicio de fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con análisis físico-químico y microbiológico d de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo-Antioquia.
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto d de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo-Antioquia,
Valor	Un Millón De Pesos (\$ 1.000.000)

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar presentandose **dos (02)** proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información: **Extintores y fumigacion caldas 2 y fumigacion Colombia**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar el servicio de fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con análisis físico-químico y microbiológico de la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	Fumigación diferentes áreas	Unidad	1	650.000	400.000
2	Desratización diferentes áreas	Unidad	1	250.000	300.000
3	Inspección, verificación y refuerzo	Unidad	2	106.000	107.000
4	Lavado y desinfección de tanques de agua	Unidad	No aplica	No aplica	No aplica
5	Análisis fisicoquímico y microbiológico del agua	Unidad	No aplica	No aplica	No aplica

Una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- Realizar prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
- Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de seis (06) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELADA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Almacén de La Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo-Antioquia Ubicado la CARRERA 15 N° 14-10, calle Uribe Restrepo.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de área ambiental –PIGA de la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de La Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo-Antioquia.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

El supervisor tiene la obligación de aprobar a través de la plataforma del SECOP II las facturas generadas del contrato y será el responsable de indicar que se surta el proceso radicación para pago, igualmente debe alimentar la plataforma con el acta de inicio, pago de aportes parafiscales del proveedor e informes parciales y finales de supervisión

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del art 23 ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo-Antoquia, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para hacer su revisión se tomara en cuenta las actividades principales y/o secundarias registradas en el certificado de cámara de comercio (registro mercantil), compuestas por cuatro dígitos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), estas deben ser las mismas registradas en el RUT.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus

empleados (art 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente deberá adjuntar una certificación de pago de aportes sociales (Anexo 7), así:

Si es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002), debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el pago del aporte.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el art 7 ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el art 11 Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la va a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar

el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado conforme a su certificado de cámara de comercio y actividades que desarrolla, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2019

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el art 90 Ley 1474 de 2011.

7.1.10. OTRAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

- Ficha técnica de los productos utilizados, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad.
- Certificación vigente de inscripción como empresa aplicadora de plaguicidas, expedida por la secretaria de Salud de Antioquia.
- Concepto vigente sanitario favorable para realizar actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, expedida por la secretaria de Salud de Antioquia.
- Anexo 9 personal con el que prestará el servicio con los anexos: **a.)** Carnet como aplicadores de plaguicidas vigente expedidos por la secretaria de Salud de Antioquia, **b.)** Certificado vigente de Trabajo en alturas curso avanzado o reentrenamiento de nivel avanzado expedido por SENA y/o Persona Natural o Jurídica certificado por el SENA y/o avalado por ministerio de trabajo según Resolución 1178 de 2017, **c.)** Certificados de capacitación en Saneamiento Básico y manejo de sustancias químicas emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación, **d.)** Certificados de capacitación en Manejo integral de plagas en salud pública emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación, **e.)** Certificados de capacitación en Operación de sistemas de potabilización del agua emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación.

7.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no

cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del art 2.2.1.2.1.5.2., mencionado. En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

El menor precio de esta invitación debe entenderse como aquel que ofrezca el menor valor de comisión para la emisión de los bonos, por ellos es indispensable que llene el anexo 2, de manera correcta a fin de poder hacer la evaluación de los valores de la comisión propuesta en cada oferta, entendiéndose que a menor % de comisión vamos a obtener mas bonos.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

La Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la oficina de Gestión Contractual del Establecimiento para consulta. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, art 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie en su totalidad y sin modificar las columnas del Anexo 2 OFERTA ECÓNOMICA, Anexo 3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS- CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, Anexo 9 PERSONAL CON QUE SE PRESTARA EL SERVICIO, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no diligenciar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente, igualmente no adjuntar las muestras cuando se soliciten.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (art 5 Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando: **1)** Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015; **2)** Cuando no se presente ninguna oferta; **3)** En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art 2, numeral 5º, literal c), Ley 1150 de 2007, y en el art 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al art 41 Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia,

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de la oferta, deberá allegar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al área de contratación, la garantía única a favor de la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, En el evento en que no la allegue dentro de dicho termino, sera causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarara dicho incumplimiento.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, del INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que este relacionada con el presente proceso de selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente invitación pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma SECOP II.

Cuando se soliciten muestras, deberán ser enviadas (físicamente o por correo) La Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo-Antioquia, ubicada en la carrera 15 n° 14-10, calle Uribe Restrepo., tienen como plazo de entrega la fecha y hora de cierre para la presentación de la ofertas señalada en la presente Invitación Pública, las cuales serán recepcionadas en la secretaria de la dirección en horario de oficina de Lunes a Viernes de 8 am a 4 pm, deben ir acompañados con un oficio de las muestras que se entregan.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario y marca. Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme lo indica el anexo 2, y adjuntarlo a la opción de la oferta económica, en el cuestionario de la plataforma del SECOP II.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, e-mail, fax, ni por cualquier otro medio diferente a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de a fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se debe presentar en la plataforma del SECOP II en formato PDF

1. Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
3. Anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.(cuando aplique)
4. Documento de identidad de representante legal.
5. Fotocopia del RUT.
6. Anexo 5 Formato SIIF diligenciado
7. Certificación Bancaria vigente.
8. Anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
9. Anexo 7 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre
10. Planilla de ultimo pago de Aportes parafiscales
11. Certificado Contraloría General de la República
12. Certificado Procuraduría General de la Nación
13. Anexo 8 Declaración juramentada de NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado
14. Anexo 3 Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
15. Anexo 9 Certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.
16. Fichas tecnicas solicitadas. (cuando aplique)
17. Anexo 2 Oferta Economica

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	19/06/2020 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Formular observaciones a la invitación	24/06/2020 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Plazo para contestar y efectuar adendas	24/06/2020 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Presentación de Ofertas	25/06/2020 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Apertura de sobres	25/06/2020 10:01 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Informe de presentación de ofertas	25/06/2020 10:05 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Publicación del informe de evaluación	25/06/2020 11:30 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Observaciones al informe de evaluación	26/06/2020 11:30 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Respuesta a las Observaciones (si las hay)	26/06/2020 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Comunicación aceptación de la oferta.	26/06/2020 12:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega garantía única de cumplimiento	28/06/2020 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Aprobación garantía única de cumplimiento	28/06/2020 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los art 14 al 18 Ley 80 de 1993.

17.2. GARANTIA UNICA

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de del INPEC- dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 de 2015. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

AFIANZADO: Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación;

BENEFICIARIO, la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, **INPEC. Con NIT. 820000982-2.**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

17.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a el la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **ELCONTRATISTA**.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al art 23 Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el art 86 Ley 1474 de 2011.

17.8. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA

17.9. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en el municipio de Santo – Domingo

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

IN. JHON ALBERTO ARANGO RAMIREZ
Director, Carcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Santo Domingo – Antioquia .

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad / Fecha)

Señores

Carcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Santo Domingo – Antioquia .

Carrera 15 n° 14-10, calle uribe restrepo. Santo domingo –antioquia

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 518-MC-XXX-20

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** “(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con)” **el Certificado de Disponibilidad presupuestal XXX20 de fecha XX de XXX del 2020**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que La Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado en la invitación pública y en el estudio previo. Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto sus requisitos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

**ANEXO No. 2
OFERTA ECÓNOMICA**

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta un valor del contrato sera hasta por la suma total de un millón de pesos (\$ 1.000.000),

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1							
2							
3							
TOTAL							

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA \$

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3.

Los procesos de adquisición de elementos o bienes por disposición del artículo 130 de la ley 633 de 2000, se encuentran excludidos de IVA en el sistema penitenciario. Por lo tanto, la compra objeto de estudio NO esta gravada con el IVA.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO N° 3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para **contratar de servicio de fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con análisis fisico-químico y microbiológico** la carcel y penitenciaria de media seguridad de santo domingo antioquia , los siguiente son los requerimeintos técnicos que me comprometo a satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No cumple

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1843 de 1991 y demás normas reglamentarias que se estipulen para la ejecución del manejo integrado de plagas en Colombia.
3. El servicio a contratar incluye las siguientes actividades: Aplicación de plaguicidas contra insectos rastreros y voladores, Aplicación de raticidas contra roedores menores (ratas y ratones), Refuerzos quincenales mediante la aplicación, monitoreo y control de raticida contra roedores menores (ratas y ratones), lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua con toma de muestra biológica y Muestreos y análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable.
4. El día del cierre cada proponente **DEBE presentar ficha técnica y hojas de seguridad de los productos a utilizar avalados por la Ministerio de Protección Social**, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad.
5. Adjuntar Certificación vigente de inscripción como empresa aplicadora de plaguicidas, **expedida por la secretaria de Salud de Antioquia (Decreto 1843 de 1991)**.
6. Adjuntar Concepto vigente sanitario favorable para realizar actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, **expedida por la secretaria de Salud de Antioquia**
7. Certificación en SG-SST emitida por el SENA
8. El proveedor del servicio debe utilizar equipos y herramientas adecuadas para el desarrollo del contrato, facilitar todos los elementos de protección personal, tener en cuenta las precauciones y medidas de seguridad necesarias, si como realizar la adecuada disposición de los residuos, garantizando la ejecución del contrato.
9. Debe presentar el listado de personal con el que prestara el servicio (mínimo 2 personas) para ello debe diligenciar el anexo 10 de la invitación y anexar para cada uno de ellos los siguientes soportes: **a.)** Carnet como aplicadores de plaguicidas vigente expedidos por la secretaria de Salud de Antioquia, **b.)** Certificado vigente de Trabajo en alturas curso avanzado o reentrenamiento de nivel avanzado expedido por SENA y/o Persona Natural o Jurídica certificado por el SENA y/o avalado por ministerio de trabajo según Resolución 1178 de 2017, **c.)** Certificados de capacitación en Saneamiento Básico y manejo de sustancias químicas emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación, **d.)** Certificados de capacitación en Manejo integral de plagas en salud publica emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación, **e.)** Certificados de capacitación en Operación de sistemas de potabilización del agua emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación.
10. Una vez adjudicado se definirá por parte del proveedor y supervisor el cronograma para la ejecución del contrato
11. El Director del la Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo, Antioquia, se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
 NOMBRE: _____
 C.C. o NIT: _____
 NÚMERO DE TELÉFONO _____
 NÚMERO DE FAX _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de

Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social

Documento de Id Institución: NIT CC Número:

Ciudad: País: Dirección:

Teléfonos: Fax: Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. de

Contactarse con:

Información Financiera

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No

Corriente Ahorros

Información Tributaria

Régimen Común Régimen Simplificado

Clasificados Como

Autorretenedor de Retefuente Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA Institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA Responsable de IVA

Declarante No Declarante

Actividad Económica.

Industria Código Comercio Código

Servicios Código Financiera Código

El formato debe diligenciarse legible en letra imprenta o a máquina. Si desea registrar cuentas adicionales, hagalo a continuación

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Relación de Bancos que valida el SIIF.

- | | | | |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|
| 1. BANCO DE BOGOTÁ. | 2. BANCO POPULAR. | 3. BANCAFE. | 4. BANCO SANTANDER. |
| 5. STANDARD CHARTERED. | 6. ABN AMBRO BANK | 7. CITIBANK | 8. LLOYDS TSB BANK |
| 9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA. | 10. BANCO GANADERO. | 11. BANCO DE CRÉDITO. | 12. BANK BOSTON. |
| 13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO. | 14. BANCO DE OCCIDENTE. | 15. MEGABANCO. | 16. BANCO CENTRAL. |
| 17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA. | 18. BANCO TEQUENDAMA. | 19. BANCOLOMBIA. | 20. BANCO SUPERIOR. |
| 21. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR | 22. BANCO CAJA SOCIAL. | 23. BANCO DAVIVIENDA. | 24. C.A.V. LAS VILLAS. |
| 25. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. | 26. C.A.V. GRANAHORRAR. | 27. C.A.V. CONAVI. | 28. C.A.V. COLMENA. |

ANEXO No.6

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación 518-MC-009-20

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 7

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – (Art 50 Ley 789 de 2002 y art 23 de la Ley 1150 de 2007)
PERSONA JURÍDICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el art 50 de la Ley 789 de 2002 y art 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito Representante Legal [insertar] y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) [insertar] de la sociedad [insertar], identificada con NIT No. [insertar], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en [insertar] a los [insertar] ([insertar]) días del mes de [insertar] de [insertar].

Firma _____
Nombre [insertar]
Calidad en que Actúa [insertar]

Revisor Fiscal
Nombre [insertar]
TP No. [[insertar]

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – (Art 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)
PERSONA NATURAL**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y art 23 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO No. 8

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo, _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo la gravedad de juramento, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiendo prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2020.

Nombre
Identificación
Firma.

ANEXO No. 9

PERSONAL CON EL QUE PRESTARA EL SERVICIO

Diligencie los datos del personal con en que se prestara el servicio, marque con una Cumple o No Cumple cada una de las casillas de requerimientos, certificando que el personal cuenta con ellos:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	CARNET COMO APLICADORES DE PLAGUICIDAS VIGENTE EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE ANTIOQUIA	CERTIFICADO VIGENTE DE TRABAJO EN ALTURAS CURSO AVANZADO O REENTRENAMIENTO DE NIVEL AVANZADO EXPEDIDO POR SENA Y/O PERSONA NATURAL O JURIDICA CERTIFICADO POR EL SENA Y/O AVALADO POR MINISTERIO DE TRABAJO SEGUN RESOLUCIÓN 1178 DE 2017	CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN SANEAMIENTO BÁSICO Y MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS EMITIDO POR INSTITUCIONES DE FORMACIÓN CERTIFICADAS Y AVALADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA EMITIDO POR INSTITUCIONES DE FORMACIÓN CERTIFICADAS Y AVALADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA EMITIDO POR INSTITUCIONES DE FORMACIÓN CERTIFICADAS Y AVALADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

No olvide anexar los soportes de cada uno de los requerimientos para cada uno de las personas diligenciadas en el cuadro de este anexo, estas serán validadas con la fuente que las expide, recuerde que aquellas que manejen vigencia no estén vencidas.

Si en el momento de la prestación del servicio, se presentare otra persona, debe solicitar autorización del supervisor para ellos, y de igual manera debe acreditar las mismas calidades de los presentados inicialmente.

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____